



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 27/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de febrero de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 59/2014 y 226/2016, la Disposición UOA N° 1/2017, el Expediente MPT0009 1/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa solicita iniciar el proceso para la compra de ochenta (80) Toners para las impresoras "RICOH/LANIER MP 301SPF", adquiridas recientemente por el Ministerio Público Tutelar, y la Sra. Asesora General Tutelar a cargo presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que por ello, mediante el Expediente MPT0009 1/2017, tramitó la Contratación Menor N° 1/2017, para la adquisición de Toners para impresoras, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Disposición UOA N° 1/2017, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el llamado de la presente contratación.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): EXTERNAL MARKET S.R.L., TNGROUP S.A. y SYSPRINTER S.A.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 1/2017, de fecha 09 de febrero de 2017, que obra a fs. 74/75, se ha recibido una (1) oferta perteneciente a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61604421-0.

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones ha requerido a la firma oferente, la documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, dando la misma cumplimiento con lo solicitado en tiempo y forma.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, y destaca mediante Nota DTC N° 24/2017, que obra a fs. 169, que la oferta recibida cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente contratación.

Que, la Unidad Operativa de Adquisiciones ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la Reglamentación, y aconseja adjudicar el Renglón 1 a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 30.588,80), por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser una oferta conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, e idoneidad del oferente, conforme los términos del artículo 108 de la Ley N° 2095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad oportunamente ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria para el ejercicio 2017.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 1/2017, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014 y 226/2016, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" de la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 1/2017, para la adquisición de ochenta (80) toners para impresoras Ricoh MP 301 SPF, modelo MP 301, para las impresoras de este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón 1 a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61604421-0, por la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 30.588,80), IVA incluido, conforme el artículo 108 de la Ley N° 2095, modificada por la Ley N° 4.764.

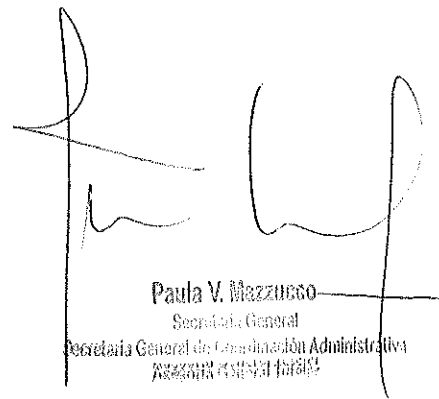
Artículo 3.- Aprobar el pago a la empresa EXTERNAL MARKET S.R.L., por la suma adjudicada en el artículo 2, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el parte de recepción definitiva, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Matías De Cristóforo, Legajo N° 5423, Mauro Burlina, Legajo N° 3938, y Ariel Emilio Ortiz Oroño, Legajo Personal N° 3126, y en carácter de suplentes Roberto Scarafoni, Legajo N° 2608 y Pablo Laurenzano, Legajo N° 4919, que intervendrán sólo y especialmente en la presente contratación.

Artículo 5.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Paula V. Mazzucchi
Secretaría General
Secretaría General de Organización Administrativa
Asesoría Profesional 151616